



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 438 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39996/2021 - T.C. caratulado: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA S/Rendición de Cuentas SAF 07 J 5 Ejercicio 2021” y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ministerio de la Defensa Pública presentan las rendiciones correspondientes al ejercicio 2021;

Que con fecha de octubre de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones del ejercicio 2021, presentadas por los responsables del Ministerio de la Defensa Pública, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2021, para la Jurisdicción 5 – SAF 7 – Ministerio de la Defensa Pública, de las Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322, que importan un monto de PESOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.526.829.591,53), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES